



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.990.-
SAN BERNARDO, Marzo 14 de 2012.-
VISTOS :

- La petición de subvención, efectuada por el “**Club de Ancianos Luz y Progreso**”;
- El acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 120, de fecha 13 de Marzo de 2012;
- El Certificado de Vigencia de la Organización N° 212, de fecha 05 de Marzo de 2012;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otórgase una subvención al “**CLUB DE ANCIANOS LUZ Y PROGRESO**” por la suma de \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos) como aporte para financiar sueldos del personal auxiliar; artículos de higiene, aseo y lavandería; medicamentos; ropa de cama, pañales; reparación y mantención de la infraestructura de este Hogar de Ancianos (pintura, grifería, artículos eléctricos, pintura, materiales de construcción, etc.) que por exigencias de la SEREMI de Salud se debe refaccionar año a año; cancelación de gastos básicos (electricidad, agua, luz, teléfono, gas); renovación de mobiliario, ropa de cama, colchones, menaje, electrodomésticos, estufas, etc; además de otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de esta casa hogar.

2°.- Impútese el gasto antes indicado al ítem 24.01.005 del presupuesto municipal vigente.

3°.- Redáctese, por la Dirección de Asesoría Jurídica, el convenio respectivo.

4°.- La institución beneficiada, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos al Departamento de Contabilidad, para su posterior envío a la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

**GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

/bna

Distribución: Control, Asesoría Jurídica, SECPLA, Contabilidad, Oficina de Partes, Interesado y Archivo.